

## DUA importación - Nuevo código declaración identificador IOSS cas. 44

A partir del 21 02 2022, no se podrá utilizar el código 5024 en dua de importación para poder declarar el Identificador IOSS.

En su lugar se debe declarar el código C715 - Número de ventanilla única de importación (IOSS), número de identificación individual a efectos del IVA [artículo 369 octodecimos de la Directiva (UE) 2017/2455 del Consejo]

Lo anterior rectifica a la novedad del 25 06 2021 relativas a "Novedades importación para el 01 07 2021. Aclaración sobre la razón social del NIF auxiliar.

*Publicación en apartado Novedades de la página web de Aduanas e IEE de 3 de febrero:*



Secretaría.  
Irun, 07 de febrero de 2022